

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA DESIGNAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ARMERÍA.

ANTECEDENTES:

I.- Según consta en el acuerdo número 15 de fecha 30 de enero de 2009, este Consejo General aprobó debidamente la integración del Consejo Municipal Electoral de Armería, quedando de la siguiente forma:

Consejeros Propietarios:

PROFR. ELIAS GARCIA GARCÍA
LIC. MIGUEL ANGEL ESPIRITU MACIAS
LIC. JOSE FILEMON RUELAS MORALES
PROFR. DRUSO ALFONSO ESCALANTE PETRA
PROFR. GENARO PALOMERA RAMÍREZ

Consejeros Suplentes:

C.P. BRICEIDA ARCEO RODRÍGUEZ.
C.P. ROSA ELVA VALDOVINOS REYES

II.- Lo anterior se determinó en razón del corrimiento del Profesor Genaro Palomera Ramírez, como Consejero Electoral Propietario, en virtud del fallecimiento del Contador Público Mariano Rodríguez Isordia, quien como se manifestó en el antecedente III y consideración cuarta del acuerdo señalado, fungía además en dicho órgano electoral municipal, como Consejero Presidente.

En virtud de los antecedentes expuestos se emiten las siguientes

CONSIDERACIONES:

1ª.- De conformidad con el artículo 163, fracción IV, del Código Electoral del Estado, es atribución de este Consejo General, la de *“Designar, de entre las propuestas que al efecto haga por ternas su Presidente, a los Presidentes de los CONSEJOS*

MUNICIPALES”, atribución que se encuentra correlacionada con la fracción III, del artículo 164 del ordenamiento en cita, que dispone las atribuciones del Presidente del Instituto, razón, por lo que ante las circunstancias expresadas en los puntos de antecedentes, procede que este órgano superior de dirección, realice la designación correspondiente con respecto a quien deberá de fungir con el carácter de Presidente dentro del Consejo Municipal aludido.

En virtud de lo anterior, el suscrito Presidente de este Consejo General Licenciado Mario Hernández Briceño, propone la terna de los siguientes consejeros electorales:

- PROFR. ELIAS GARCIA GARCÍA
- LIC. MIGUEL ANGEL ESPIRITU MACIAS
- LIC. JOSE FILEMON RUELAS MORALES

Solicitando al efecto al Consejero Secretario Ejecutivo, conceda las cédulas Correspondientes a los consejeros electorales generales, con la finalidad de que emitan su voto.

Realizada la votación respectiva se obtuvieron los siguientes resultados:

CONSEJERO ELECTORAL	VOTOS	
	A FAVOR	EN CONTRA
PROFR. ELIAS GARCIA GARCÍA	7	0
LIC. MIGUEL ANGEL ESPIRITU MACIAS		
LIC. JOSE FILEMÓN RUELAS MORALES		

En atención de lo anterior se emiten los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO: En ejercicio de la atribución establecida en el artículo 163, fracción III del Código Electoral del Estado, este Consejo General designa como Presidente del Consejo Municipal Electoral de Armería al Consejero Electoral **PROFR. ELIAS GARCIA GARCÍA**.

SEGUNDO: Por conducto de la Secretaría Ejecutiva y mediante oficio, notifíquese al Consejero Electoral **PROFR. ELIAS GARCIA GARCÍA** de su designación, a efecto de que el día que se le señale por convocatoria para tal efecto, comparezca ante este Consejo General a tomar la protesta de Ley como Presidente del consejo municipal referido.

TERCERO: Con relación a la designación de Presidente del Consejo Municipal de Armería, efectuada a favor de **PROFR. ELIAS GARCIA GARCÍA** en el presente acuerdo, deberá considerarse que el período por el que han sido designado, será por el resto del período que falte por cumplimentar, relativo al término que para tal efecto establece el artículo 174 en su segundo párrafo, del Código Electoral del Estado, el cual debe ser computado a partir de la emisión del acuerdo número 3 de fecha 30 de enero de 2004, emitido en su oportunidad por este órgano superior de dirección.

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 161 del Código Electoral de la Entidad.

Así lo acordaron por unanimidad los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, mismos que firman para constancia junto con el Secretario Ejecutivo que da fe.

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJERO SECRETARIO EJECUTIVO

C. LIC. MARIO HERNÁNDEZ BRICEÑO

C. LIC. JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO

CONSEJEROS ELECTORALES

C. LIC. DANIEL FIERROS PÉREZ

**LICDA. MA. DE LOS ÁNGELES TINTOS
MAGAÑA**

**LICDA. ANA FRANCIS SANTANA
VERDUZCO**

**C. LIC. FEDERICO SINUÉ RAMÍREZ
VARGAS**

C. LICDA. ROSA ESTER VALENZUELA VERDUZCO